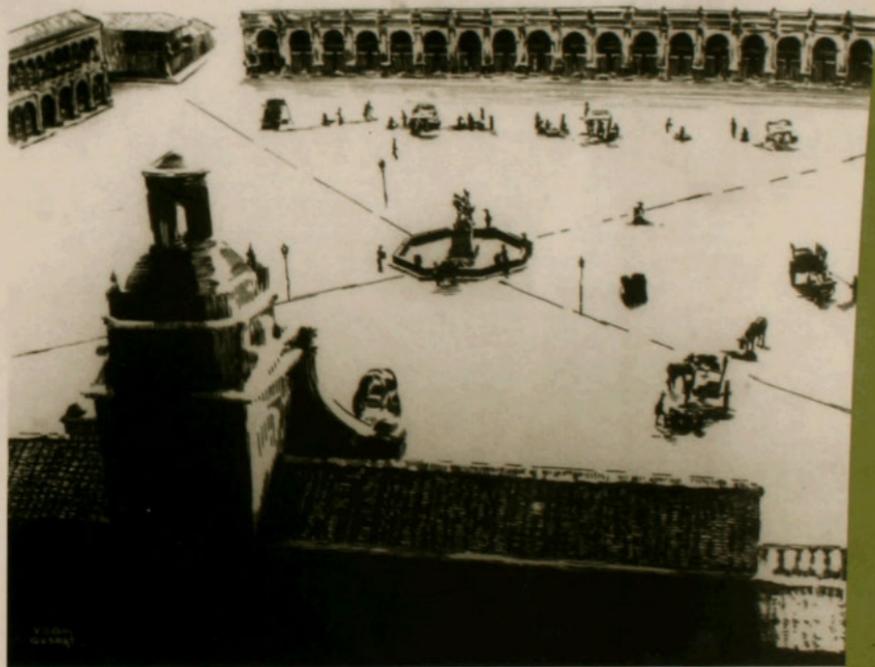


# Ferias libres: espacio residual de soberanía ciudadana

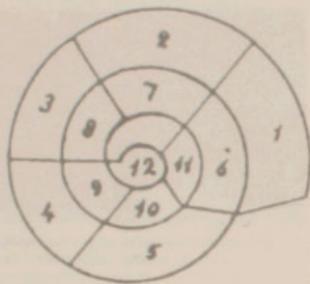


Gabriel Salazar

descargaban sobre ellas los poderes centrales. Por esto, la historia de las chinganas fue, desde el principio —y en tanto permanecieron como establecimientos típicamente populares—, una historia de guerra continua con la justicia, la policía y la moral oficial. A la larga, el interés comercial de los especuladores (que querían controlarla), unido a la presión moral y policial de las autoridades, terminaron por transformarlas en “café chinos” (prostibulos clandestinos), en herméticos clubes masculinos y en bulliciosos bares y billares para hombres de clase media y alta, todos ellos administrados por sujetos oscuros de clase baja o bien —según Edwards Bello— por “palos blancos” de la oligarquía decadente. Las chinganas murieron, pues, para dar vida, en cambio, a “establecimientos decentes” debidamente reconocidos por los municipios y con sus respectivas patentes de Segunda o Tercera Categoría. O sea: a establecimientos que pasaron a formar parte del espacio público controlado por las leyes del Estado y la moral de la Iglesia. Apto para una clientela de clase media para arriba. Pues la soberanía carnavalesca popular, ancestral, de ellos, terminó siendo profilácticamente excluida.<sup>15</sup>

## El encarcelamiento de las grandes ferias

La desmembración residual afectó también al *comercio local, libre, entre ciudadanos*. Los poderes centrales, arrastrados por los grandes capitales e intereses que fueron acumulándose en torno a los mercaderes que controlaban el comercio de ultramar y las rutas transcontinentales, procuraron absorber y regular monopólicamente todas las transacciones comerciales del territorio que dominaban. A este



LA LUMACA ITALIANA  
o CARRACOL en CHILE  
Parral II

(Pereira Salas, lám. 10).

<sup>15</sup> Véase, entre otros, G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX* (Santiago: Ed. SUR, 1985), cap. II, secciones 4 y 5. También: Lucía Valencia: “Diversión popular y moral oligárquica: entre la barbarie y la civilización. Valparaíso, 1850-1880”, en *Contribuciones científicas y tecnológicas* 27:122 (U. de Santiago, 1999), pp. 157-170.

efecto, construyeron recintos especiales donde *debían* efectuarse esas transacciones y dictaron leyes, ordenanzas y reglamentos para gobernarlas centralizadamente. La monopolización del intercambio mercantil exterior por parte de los grandes mercaderes, y la monopolización (por parte del Estado 'nacional' o 'imperial') de las tradiciones y costumbres populares que habían regido por siglos las prácticas comerciales interiores, fueron procesos paralelos a, y complementarios de, la centralización estatal y eclesiástica de la soberanía política y moral del pueblo. La soberanía económica y comercial de las comunidades agrarias o pastoriles que vivían en las villas y ciudades pos-medievales (o de la alta colonia) fue así hostigada, intervenida y expropiada por la irrupción del "gran comercio" (a distancia, nacional o continental) y por las instituciones centralizadoras que les sirvieron de soporte político y legal (o tributario).<sup>16</sup>

Originalmente, los campesinos y los artesanos ofrecían sus productos en las ferias locales que periódicamente organizaban a este efecto. Desde un comienzo, estas ferias, junto con ser una actividad económica, constituyeron una relajada actividad social que sacaba a los aldeanos (y a las aldeanas) de sus ancestrales rutinas productivas, y que ellos mismos, a través de sus concejos y municipios, regían soberanamente. Sobre estas ferias o mercados locales escribió H. Pirenne:

*La utilidad de esas pequeñas asambleas consistía en cubrir las necesidades locales de la población de la comarca, y también, quizá... en satisfacer el instinto de sociabilidad que es innato en todos los hombres. Era la única distracción que ofrecía una sociedad inmovilizada en el trabajo de la tierra. La prohibición que hizo Carlomagno a los siervos de sus dominios de "vagar por los mercados" demuestra que iban a ellos más por diversión que por el afán de ganar dinero.<sup>17</sup>*



Feria libre de Chillán, 1900 (M. R. Wright, s/folio).

<sup>16</sup> Estos procesos básicos pueden examinarse en el siempre vigente trabajo de H. Pirenne: *Historia económica y social de la Edad Media* (México: FCE, 1952), pp. 179 et seq.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 16.



La lonja de Barcelona (Vicens Vives, p. 342).

La progresiva incorporación a esas ferias de mercaderes foráneos que vivían, como los gitanos, recorriendo las rutas terrestres, agregó el atractivo de lo exótico y lo extranjero, hecho que multiplicó el efecto de “distracción”, de “diversión” y de ‘lo distinto’ que podía hallarse en ellas. No hay duda de que la “feria” era un lugar público donde a la *soberanía comercial* del pueblo se añadió una oportunidad de *liberación social y/o cultural*, tanto más si a esas ferias llegaban saltimbanquis, buhoneros, animales extraños y mujeres de mayor desenfado moral. Se comprende que la ‘soberanía comercial’ de las masas de individuos que allí se reunían iba en detrimento de las ganancias o era una oportunidad desperdiciada para los grandes mercaderes, y un tributo posible pero no constituido para las autoridades centrales; por su parte, la ‘libertad social, cultural y moral’ que allí se vivía se perfilaba como una amenaza para las buenas costumbres exigidas de modo implacable a las comunidades locales por la Iglesia Católica (‘universal’).

A la larga, los mercaderes “de profesión” que recorrían a pie largas distancias (en Inglaterra se les llamó “hombres de pies polvorientos”) fueron los que impulsieron, en gran escala, el fenómeno comercial, cultural, social y moral de las “ferias mayores”, que comenzaron a ser “permitidas” por las autoridades en determinados ‘cruces de caminos’ una o dos veces al año. Estas grandes ferias —donde se negociaba a escala continental, pues operaban como virtuales *clearing houses* para la economía europea— constituyeron de hecho una transacción política entre los mercaderes ‘de profesión’ y las autoridades ‘nacionales’. En este ‘acuerdo’, a los primeros se les concedieron “privilegios liberales” (por ejemplo, para ellos se suspendía la prohibición eclesiástica de “la usura” o aplicación de la “tasa de interés” del dinero), mientras las segundas se embolsaban suculentos derechos tributarios, embargos y préstamos blandos de largo plazo. Poco a poco, las ferias gozaron de otros privilegios adicionales: en ellas se pudo “jugar a los dados”, hacer “banquetes” (fiestas públicas), ofrecer “espectáculos” (acróbatas, canto, baile,

juglares), suspendiéndose incluso las penas y condenas por deudas acumuladas “fuera de la feria”. En Europa, la más importante de estas ferias fue la de Champaña, en Francia, pero de hecho las hubo también en Medina del Campo, en España, y en los suburbios de otras ciudades mayores.

La alianza política entre los mercaderes de nivel capitalista y los ‘soberanos’ del Estado —que tuvo por fin permitir y desarrollar el capitalismo nacional de las “grandes ferias” territoriales— *suspendió* en éstas, por una parte, el extremismo moral de la Iglesia Católica; y *prohibió*, por otra, lesionando la soberanía comercial del pueblo, las ferias locales y otras formas libres de comercio popular. Testimonio de esto fueron varias leyes dictadas por los reyes de España. Cabe citar la dictada por Don Enrique IV en Madrid y Toledo, en el siglo XV, como Ley I, Título 20, libro 9:

*Ordenamos que ferias francas y mercados francos no sean ni se hagan en nuestros Reynos y Señoríos, salvo la nuestra feria de Medina, y las otras ferias que de Nos tienen mercedes y privilegios confirmados, y en nuestros libros asentados: y cualesquiera que á algunas otras ferias o mercados franqueados fueren con sus mercaderías, que pierdan las bestias y mercaderías; y demas que pierdan todos sus bienes muebles y raíces, la tercia parte para la nuestra Cámara, y la otra tercia parte para el acusador, y la otra tercia parte para el Juez que lo juzgare.<sup>18</sup>*

Los reyes optaron por “arrendar” (subastar) a mercaderes particulares la potestad (soberanía) de permitir la realización de “ferias francas” y de fiscalizar el cumplimiento de las leyes que las regían. Don Fernando y Doña Isabel dictaron otra ley, en diciembre 10 de 1491, por la cual explícitamente extendieron la prohibición de realizar ferias y mercados —que hasta allí recaía sobre los aldeanos y sus Concejos (municipios) respectivos— a los “Prelados, Duques, Condes, Marqueses y Maestres de Órdenes y otros

<sup>18</sup> *Novísima Recopilación*, op. cit., Tomo IV, Libro IX, Título VII, p. 260.

Caballeros". El monopolio fundado por el Rey en compañía de los grandes mercaderes (que a este efecto operaban como "arrendadores") se ejerció, pues, sobre "villanos" y "caballeros", sobre campesinos y artesanos y también sobre la nobleza feudal. Devino, pues, en soberanía 'nacional' o 'imperial' (universal). Y dentro de esta soberanía, el "arrendador" se convirtió en un importante beneficiario, pues estaba habilitado para recibir una de "las tercias partes" de los embargos que se aplicaban a los violadores del monopolio. La Ley de los Reyes Católicos terminaba diciendo:

*Es nuestra merced y mandamos que cada y quando fueren requeridas las Justicias por los dichos nuestros arrendadores y fieles cogedores, o qualquier dellos sobre esto, fagan pesquisa, so la protestacion que contra ellos fuere fecha; y si parescieren por ella culpantes algunas personas, que contra aquellas pongan los arrendadores sus demandas sobre lo contenido en esta ley, y las Justicias les hagan luego cumplimiento de justicia so la dicha pena.<sup>19</sup>*

Una vez que el Rey expropió la soberanía comercial del pueblo, la delegó a sus mercaderes subastadores ("arrendadores o recaudadores") quienes contaron con el apoyo de "las Justicias" para castigar a "los culpantes" y confiscarles las tercias partes que se repartían entre los expropiadores. Con el tiempo, el Rey controló (y "protegió", según otra ley dictada por los Reyes Católicos) las ferias de Segovia, Medina del Campo, de Valladolid "y de otras ciudades y lugares de la nuestra Corona Real".

Donde y cuando se desarrollaron transacciones comerciales de gran escala sobre productos de demanda estratégica y altamente rentables (como, por ejemplo, el trigo), los poderes centrales optaron por crear ferias especializadas en lugares a propósito; estaban circunscritas al rubro respectivo y eran altamente monopolizadas y fiscalizadas, a objeto de evitar la competencia abierta de los pequeños vendedores (o compradores), las variaciones azarosas o



Vendedores en el mercado (Vicens Vives, p. 293).

<sup>19</sup> *Novísima Recopilación*, op. cit., Ley II, p. 260.



Consejo de Ciento, Barcelona, 1400 (Vicens Vives, p. 212).

especulativas de los precios y las consiguientes pérdidas para los grandes mercaderes y los recaudadores de la Corona. Estas ferias fueron denominadas "lonjas" o "alhóndigas". Nótese los fundamentos que cita Don Felipe II para dictar la Ley por la cual se ordenó fundar la "alhóndiga de Méjico":

*Por cuanto habiendo reconocido el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Méjico, que se iban encareciendo con exceso los bastimentos de trigo, harina y cebada, á causa de los muchos regatones y revendedores que trataban y contrataban en ellas, y considerando que en muchas repúblicas bien gobernadas se han fundado casas de alhóndigas, para estar mejor proveidas y abastecidas, estableció y fundó, con acuerdo de Don Martin Enriquez, nuestro virrey de aquellas provincias, una alhóndiga, señalando casa conveniente, para que en ella pudiesen los labradores despachar sus granos y los panaderos donde proveerse del trigo y harina que hubiesen menester para su avío y abasto de la ciudad, a los precios mas acomodados...*<sup>20</sup>

Este establecimiento (llamado también "lonja") estaba a cargo de un funcionario público denominado "fiel de la alhóndiga", cuyo rol era fiscalizar el cumplimiento riguroso del reglamento que la regía. A este funcionario le estaba prohibido "comprar trigo, harina, ni granos, por sí ni por interpósitas personas". La alhóndiga debía monopolizar todas las ventas en su rubro. La Ley decía: "todas las personas que llevaren trigo, harina, cebado o grano a Méjico, para vender, lo lleven derechamente a la alhóndiga, para que allí lo vendan, y no en otra parte alguna, ni por ninguna vía, fuera de la dicha alhóndiga, pena de quatro pesos por cada hanega que así se vendiere o comprare". También se prohibía salir a los caminos a comprar ni ajustar precios fuera de este establecimiento.<sup>21</sup>

La rigurosa especialización mercantil de las ferias que negociaban productos de alta y rentable demanda (como

<sup>20</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Don Carlos II* (Madrid: Boix, editor, 1841), Tomo II, Título XIV, pp. 124 y 125.

<sup>21</sup> *Ibidem*, leyes II a XIX, pp. 125-127.

las alhóndigas del trigo, harina, cebada y animales, sobre todo) impidió que en ellas primara ese espíritu festivo y liberal que animó a las grandes "ferias francas", al paso que despojaba a éstas de sus rubros estratégicos. El resultado de la centralización mercantil y monárquica no podía ser otro que el eclipse progresivo de las grandes ferias "libres" (como la de Champaña o Medina del Campo), el domicilio del comercio vital en adustas casas especializadas ("lonjas", "alhóndigas") y la transformación del ahora aislado espíritu exótico y festivo de las ferias libres en marginales 'circos ambulantes'.

Con todo, la evolución monopólica del gran comercio y la instalación recaudadora y fiscalizadora de los poderes centrales no lograron erradicar, en el largo plazo, ni las "ferias locales", ni el porfiado hormigueo de "los regatones", ni la pertinaz tendencia de los ciudadanos a proporcionarse lugares libres para mercadear y explayarse en un relajado encuentro social consigo mismos. Las ferias locales no se dejaron atrapar del todo por los poderes centrales, y se empeñaron en una guerra de guerrillas que, en el caso de Chile, tuvo caracteres singulares, como se verá en el próximo apartado. Por eso, en ellas sobrevivió, *residualmente*, la antigua soberanía comercial y social del pueblo.

### Vida, pasión y muerte de las "cañadas" populares

En Chile, los labradores independientes no vivieron conglomerados en comunidades o "villas" propiamente campesinas (como en Europa), sino dispersos en valles y rinconadas interiores, o bien aglomerados en una hacienda, pero dependientes del poder del hacendado. Por esta razón, ni vendieron masivamente sus productos en ferias o mercados locales situados en su propio villorrio, ni regularon la venta de esos productos a través de un 'concejo campesino', ni estuvieron asociados con los artesanos en



La lonja de Palma de Mallorca (Vicens Vives p. 343).



Carreta de bueyes (*The Illustrated London News*, s/folio).

las faenas de venta al público (los artesanos constituían en su mayoría un grupo social netamente urbano). El pequeño productor popular, en Chile colonial y poscolonial, ni vivió integrado en ‘comunidades’ como en Europa, ni pudo, por lo mismo, ejercer soberanía sobre la venta de sus productos: careció, en este sentido, de un espacio público propio.

Debe agregarse a lo anterior el hecho de que, en los siglos XVIII y XIX, la población chilena concentrada en centros urbanos no superó el 15 por ciento como promedio; por su parte, la mayor parte de la población rural (que copaba el 85 por ciento restante) estaba constituida por una población flotante y semi-vagabunda (principalmente masculina: los “peones-gañanes” o “rotos”). En consecuencia, la mayor parte de la producción agrícola, hortícola, vinícola y ganadera se vendía *in situ*, en las mismas casas campesinas y a la población popular (masculina) que rotaba entre los centros productivos. El comercio popular tenía lugar en todas partes, constante y simultáneamente, sin converger a lugares específicos, ni en fechas específicas (como las ferias o mercados), ni para dar salida a grandes volúmenes de productos; más bien, cada vez se daba curso a mínimas cantidades, adaptadas a las necesidades inmediatas de individuos o pequeños grupos de consumidores (estas ‘ventas’ no siempre daban lugar a intercambios monetarios, sino a compromisos que se pagaban en especie o servicios a mediano o largo plazo).

La aparición de ‘lugares de comercio’ (como los mercados o las ferias) se produjo en relación con el abastecimiento de las ciudades de relativo mayor tamaño: La Serena, Valparaíso, Santiago, Concepción, Chillán, o Los Ángeles, particularmente en los ramos de fruta, hortalizas y ganado de matanza. En general, esos lugares fueron, en un comienzo, sitios suburbanos emplazados dentro del perímetro llamado “demaías de cabildo” (o “ejidos”) y sujetos a una normativa relativamente flexible, que denotaba un acuerdo paritario entre los campesinos vendedores y el Cabildo local. Tales sitios, siguiendo la tradición española, fueron llamados “cañadas”. En ellas instaló sus reales la sociabili-

dad abierta y liberal de la clase popular. Y a ellas concurren los compradores urbanos y en ellas se ajustaron libremente los precios.

Las “cañadas” no eran sino el lugar donde recalaban y se estacionaban las carretas tiradas por bueyes y las recuas de mulas cargadas en las cuales los campesinos ‘bajaban’ a la ciudad. La cañada, por eso, era el mismo ‘camino del interior’ que allí empalmaba con las calles de la ciudad, donde, para permitir el estacionamiento de las carretas, se le daba una anchura mayor (Santiago tuvo una cañada por el sur: la Alameda, y otras por el norte: las de Independencia y Recoleta, a orillas del río). De más está decir que en los sitios aledaños a las cañadas se instalaban ramadas, chinganas y ranchos de mujeres “abandonadas”. El lugar se llenaba de peones urbanos y rurales, que compraban frutos y legumbres a los campesinos para revenderlos posteriormente en la ciudad (comercio “regatón”), así como de clientes de todo tipo, sexo y edad. La “cañada”, por esto, no sólo fue una ‘feria franca’ donde se comerciaban “frutos del país”, sino también una suerte de campamento campesino y un arrabal popular de la ciudad. El lugar hervía de actividad cada vez que llegaban “los introductores” (así se denominaba a los campesinos), se movilizaban los “regatones”, se acercaban los compradores y se apeaban los solicitos parroquianos de las “chinganas”. No cabe duda, pues, que en las “cañadas” no sólo se vivió la atmósfera relajada y liberal de las grandes ferias europeas, sino también los ‘aires carnavalescos’ de la cultura popular, regularmente prohibidos en el centro del espacio público urbano.

Hasta mediados del siglo XIX, los municipios estimularon y protegieron la periódica bajada de “los que dentran a bender frutas y verduras en carreta” y “de los hombres de campo que llegan a la plaza con sus frutos”. Las autoridades asumían que los productos que entraban los campesinos eran más frescos y de más bajo precio que el que ofrecían en las calles los “regatones” (vendedores ambu-



Las carretas verduleras frente a la Plaza de Abastos, 1880 (Peña Otaegui, p.391).



Camino de Renca (J. M. Gillis, Plate III).

lantes). El Cabildo de La Serena, incluso, permitió en 1789 que los campesinos y los artesanos, juntos, vendiesen sus productos una vez al mes en la propia plaza de la ciudad, reviviendo así una de las más antiguas tradiciones ciudadanas. Su acuerdo decía así:

*Los primeros sábados de cada mes, donde traigan todo género de legumbres, así fresco como en seco, toda especie de aves y carnes, así muertas como vivas, sus manufacturas de loza, tejidos de lana, cañamo, de algodón y cuanto la industria de estos habitantes puedan acopiar para vender en estos días... que en el expresado mercado habrá entera libertad de vender por mayor o menor, según acomode a los interesados y sin sujeción ninguna a las leyes municipales de tasas y precios que haya puesto sobre los efectos de abastecimiento, a diferencia de los demás días del mes, en que quedan en fuerza y vigor.<sup>22</sup>*

Los Cabildos de otras ciudades (Chillán, Los Ángeles, Concepción, entre otros) adoptaron idénticas medidas 'de excepción'. Con ellas permitían que las ferias populares, al operar "sin sujeción ninguna a las leyes municipales", se consolidaran como reguladores de los precios de los artículos de primera necesidad (muy inflados por los "regatones", pero también por los "mayoristas" que exportaban trigo, harinas y charqui al exterior, generando escasez interna). Representaban asimismo *válvulas de relajación social y cultural* de la ciudadanía, especialmente de la clase popular, que podía hallar en ellas un revitalizante oxígeno para su 'soberanía popular'. Esto lo captó bien, hacia 1822, la viajera inglesa María Graham, cuando describió la feria popular de Valparaíso:

*Fuera de los artículos de consumo diario, la gente de pueblo expone para la venta ponchos, sombreros, zapatos, tejidos burdos, útiles de greda... El pueblo rodea los puestos con un aire de verdadera importancia, fumando y retirándose un poco al interior, donde el sabroso aroma que se esparce y el chisporroteo de la grasa hirviendo hacen saber a los transeúntes que allí pueden encontrar frituras, dulces... además no*

<sup>22</sup> Archivo del Cabildo de La Serena, vol. 33, enero 21 de 1789.

*escasean las copas de vino o de aguardiente para mejorar la merienda.*<sup>23</sup>

“El pueblo rodea los puestos con un aire de verdadera importancia, fumando y retirándose un poco al interior...” Sin duda, no podría interpretarse esto sino como el encuentro del pueblo con ‘lo suyo’, en la libertad de su propia identidad, y en la *igualdad soberana* de todos los que participan de lo que ellos mismos producen y de lo que ellos mismos consumen, para ganancia de todos. Atmósfera de identidad, pero también de libertad e igualdad.

Un conjunto de observadores extranjeros —encabezados por el Lieutenant J. M. Gillis— observó hacia 1850 lo siguiente:

*Hay varios mercados en la ciudad de Santiago, siendo el principal el ubicado en la avenida situada junto al Mapocho. Dentro de una manzana cercada por filas de casas bajas de un piso hay una gran variedad de puestos de venta y bancas, en las cuales uno puede encontrar en la estación no sólo todos los productos de la tierra, del aire y el agua del país, sino también grupos de vendedores ambulantes con artículos de mercería, peinetas, jabones, cuchillería y alfarería común en todas sus formas; y como pocos individuos de la clase pobre tienen otra cosa que utensilios de greda, la alfarería es un importantísimo ítem de su economía doméstica... La oferta de verduras, frutas y flores es variada y los precios moderados... Las calles laterales están ocupadas por locales de venta de granos, porotos, ropas, etc. y un largo y bajo galpón, en el lado oeste, está lleno de ponchos, pellones y arreos para caballos... otra calle cerca del río está poblada de tendales, bajo las cuales se sientan mujeres con canastos de zapatos... En otra calle están las carretas y las mulas, con sus cargas que vienen o van para el campo, un lugar saturado de gente, del cual uno es afortunado de escapar por una puerta que da a la calle de los carniceros...*<sup>24</sup>



El paseo de la Alameda (Olio [sic] de J. Charton, 1850. Colección del Hon. Lord Forbes, Escocia.) (Peña Otaegui, p. 370).

<sup>23</sup> M. Graham: *Journal of a Residence in Chile during the Year 1822 and a Voyage from Chile to Brasil in 1823* (London, 1824), pp. 42-45.

<sup>24</sup> Lieutenant J. M. Gillis: *The U. S. Naval Astronomical Expedition to the Southern Hemisphere during de years 1849, 50, 51 y 52* (Washington: A.O P. Nicholson Printer, 1855), vol. I: Chile, pp. 184-187. Traducción de G. S. V.



Feria de Temuco, ha. 1903 (Archivo Museo Histórico Nacional. Original en M. R. Wright).

Las “cañadas” y “ferias” con régimen de excepción tenían lugar, sin embargo, en *tierra ajena*. Más aún: operaban bajo la jurisdicción y policía de *cabildos ajenos* (los cabildos estaban controlados por los grandes hacendados y mercaderes). Tanto más, si la venta de hortalizas y *manufacturas* populares constituían actividades necesarias pero de segunda importancia para los grandes mercaderes de la plata, del cuero, del sebo y del trigo. Como en Europa, las autoridades centrales estaban preocupadas del gran comercio a distancia (en este caso, con el Virreinato del Perú) y, por tanto, de los lugares donde se concentraba el comercio de exportación-importación. Para este último comercio, los lugares clave fueron Valparaíso, Tomé, Coquimbo, Talcahuano y Los Andes, particularmente los dos primeros (las ferias populares principales fueron, en cambio, las de Chillán, Los Ángeles y de otras ciudades interiores). A los puertos de exportación concurrían los grandes vendedores (exportadores de cobre, plata, trigo y harina, sobre todo) y los grandes compradores (navieros peruanos, primero, ingleses después).<sup>25</sup> Sin embargo, las autoridades centrales no fundaron allí “lonjas de trigo” o “lonjas de minerales” —como se había hecho en Méjico—, de modo que ‘las ferias’ de Valparaíso o Coquimbo o Tomé se convirtieron en mercados desregulados donde primó, a veces, la hegemonía de los navieros del Callao y, otras veces, la de los “bodegueros o molineros locales”, y en todo caso, los abusos de ambos sobre los “cosecheros” campesinos del interior.<sup>26</sup> Los campesinos cosecheros no pudieron, por esto, participar con ventaja en las grandes ‘ferias del trigo’ de Valparaíso o Tomé, ni pudieron, por lo mismo, obtener ganancias que les permitieran acumular y potenciar su capa-



Santiago, La Cañada (Archivo Museo Histórico Nacional).

<sup>25</sup> Véase Demetrio Ramos: “Trigo chileno, navieros del Callao y hacendados limeños: entre la crisis agrícola del siglo XVII y la comercial de la primera mitad del XVIII”, en *Revista de Indias* 26:105-6 (1966), pp. 209-321.

<sup>26</sup> Sobre estos abusos, véase de B. Vicuña: *Historia de Valparaíso* (Valparaíso, 1869), vol. I, pp. 252-256 y 319-320. También G. Salazar: *Labradores...*, op. cit., pp. 100 et seq.

cidad económica. El campesinado chileno vivió y se realizó como tal, por eso, en relación con los mercados suburbanos menores, adaptado a la escala comercial y sobre todo cultural de las "cañadas" y "ferias urbanas" permitidas.<sup>27</sup>

Esta identidad campesina, más fuerte en lo cultural que en lo económico, y en lo social más que en soberanía municipal, fue lo que vio un viajero alemán a comienzos del siglo XIX, cuando escribió la siguiente caracterización:

*Sólo el chileno de las clases populares conserva fielmente sus costumbres nacionales. Con alegre bullicio se aleja el campesino al atardecer, vendidos ya sus productos... el camino lo conduce frente a la chingana, como se las encuentra en todas las salidas del arrabal, y rara vez un chileno de esa clase pasará sin apearse... El chileno de esta clase no necesita de un gusto artístico muy refinado para deleitarse mediante una improvisación y pasar algunas horas alegres, sin ninguna preparación previa. Sólo después de la medianoche vuelven los huéspedes, uno tras otro, a las mulas que los esperan, y pronto se escucha... los compases que se van perdiendo en la lejanía, de las alegres tonadas con que inicia su fresco camino nocturno el huaso que regresa a su hogar.<sup>28</sup>*

Es evidente que la identidad de los campesinos se consolidó en la relación con sus iguales. Es decir: con otros pobres como él y en la alegría compartida de una identidad colectiva; no con grupos de poder, ni en la satisfacción de la gran riqueza acumulada. No se forjó en el vértigo del ascenso social y económico, sino en la identidad giratoria pero firmemente colectiva de 'ser lo que siempre hemos sido'.

Cañadas, ferias libres y chinganas constituyeron, pues, un paquete popular con más impacto cultural que económico y con más incidencia, por tanto, en lo social, moral y legal que en otros planos del espacio público. Dada esta condición, su destino dependía de la situación global de



Plaza de Armas de Santiago (Peña Otaegui, p. 334).

<sup>27</sup> Una interesante mirada al comercio popular del siglo XIX en P. Álvarez & R. Marchant: "El comercio popular en Santiago, 1820-1850" (Tesis de Licenciatura en Historia, U. de Santiago, 1999), cap. 2-4.

<sup>28</sup> E. Poeppig: *Un testigo en la alborada de Chile (1826-1829)* (Santiago: Zig-Zag, 1960), pp. 90-91.

los poderes centrales y de los acomodos que éstos determinarían. Fue un hecho que los poderes oligárquicos del país se volcaron hacia el comercio exterior y no hacia el interior, que privilegiaron los rubros de exportación más que los del mercado local, y la asociación con mercaderes extranjeros más que con los pequeños productores nacionales. El comercio popular, por tanto, fue asimilado al consumo cotidiano de la población, como una economía de retaguardia que no requería de otro cuidado que un adecuado orden municipal, con énfasis en la *limpieza, moral y estética urbanas*. No incidía en los parámetros mayores del desarrollo económico ni afectaba a los grandes intereses capitalistas del país. Considerando esto, los 'aires carnavalescos' de las cañadas y las ferias populares (magnificados por las muchas "chinganas" que las rodeaban) adquirieron una relevancia conspicua para la mirada eclesiástica y para la llamada "policía de salubridad" (que incluía la fiscalización de la moral popular). De este modo, a título de la adecuada higienización y moralización de la ciudad, las cañadas, ferias populares y chinganas fueron cada vez más fiscalizadas y limitadas, hasta concluir, en muchos casos, con su virtual exterminio.

Como cabe suponer, la represión moral cayó, en primer lugar, sobre las mujeres que trabajaban en los mercados. "La mujer de pueblo —escribió el historiador Vicuña Mackenna— nunca fue casta, ni dócil al deber de la familia". Semejante juicio era compartido por todas las autoridades, laicas y eclesiásticas, de la época. Por lo mismo, las penas que la justicia pública aplicaba a las mujeres de pueblo que trabajaban por cuenta propia o vendían en el 'espacio público', no eran distintas a las de los hombres. En 1765, por ejemplo, el liberal Cabildo de La Serena aprobó un edicto según el cual las mujeres pulperas que no cumpliesen los bandos de buen gobierno debían ser castigadas con 25 azotes en la plaza pública.<sup>29</sup> Sobre esta base, la



Vendedores ambulantes (*The Illustrated London News*, s/folio).

<sup>29</sup> Archivo del Cabildo de La Serena, vol. 15 (1765), Bando del 16 de septiembre.



Vendedor ambulante (The Illustrated London News, s/folio).

mayoría de los cabildos comenzó, desde 1780, a exigir una contribución de medio real diario a todas las mujeres que vendían pan, empanadas y dulces en calles y plazas. Y sólo en 1834 el Cabildo de Valparaíso especificó que las mujeres que tenían cocineras “dentro de sus habitaciones” estaban exentas de la “contribución semanal”.<sup>30</sup> La cierto era que la soberanía comercial de las mujeres del “bajo pueblo” fue siendo progresivamente restringida por los bandos municipales y traspasada de hecho al creciente número de “comerciantes establecidos” (panaderos, sobre todo) que pagaban patente formal. De este modo, en 1841, la Municipalidad de Curicó prohibió derechamente a las panaderas “apostarse en las calles o esquinas de la población”, mientras exigía una contribución de 3 reales mensuales a las que vendían en la Recova y 4 reales a las que tenían “contrato particular de dar el pan a alguna casa”.<sup>31</sup> Pese a la dispersión y movilidad del mercado popular donde trabajaban las mujeres, los controles y la represión cayeron implacablemente sobre ellas. Pronto quedó a la vista la verdadera naturaleza de esos controles: se las recluyó en lugares especiales dentro de la Recova, *separadas de los hombres* (aunque fueran sus maridos), para evitar escándalos (sexo). Esto, que había sido ordenado en 1812 en Concepción, se perfeccionó en 1843, cuando se hizo circular el siguiente bando:

*Se prohíbe en la Recova morada ordinaria del sexo femenino. Ninguna persona de esta clase que baje de 40 años será permitida allí en clase de regatona, a excepción de aquellas que vienen de los campos directamente con sus artículos de cambio.*<sup>32</sup>

Excluidos los campesinos de las grandes ferias portuarias del trigo y la harina, y reducidas las mujeres suburbanas a desempeñar un papel marginal en el comercio ambulante y de recova, a la clase popular no le quedó más

<sup>30</sup> Archivo del Cabildo de Valparaíso, vol. 5, tomo 3 (1834), fs. 281-282.

<sup>31</sup> Archivo de la Municipalidad de Curicó, vol. 1 (1841), f. 61.

<sup>32</sup> Archivo del Cabildo de Concepción, vol. 5 (1843), f. 169.

rubro comercial a su alcance que la venta de animales y carnes muertas, junto a la venta de frutas y hortalizas (estos últimos rubros se examinarán en el apartado siguiente). Y a las mujeres, el lento y tortuoso camino hacia la prostitución comercial de los “burdeles” sujetos a control policial.

Durante un siglo o más, los campesinos acostumbraron llevar sus vacunos, chanchos y carneros a la ciudad, en cuyas calles periféricas —bajo ramadas provisionarias— los mataban para venderlos por cortes, según pedido de los vecinos que se acercaban. Cualquier campesino o parcelero que poseyera animales podía convertirse en “abastero” de la ciudad y, por cierto, en “matarife”. Un viajero norteamericano, J. E. Coffin, observó hacia 1820 que “el método ordinario de matar en Talcahuano y en las aldeas es degollar el animal en plena calle y despresarlo a medida que se presentan los vecinos a comprar”.<sup>33</sup> Lo mismo ocurría en Rancagua en 1846, cuando los ediles de la Municipalidad prohibieron “la matanza que dentro de la Población se hace de ganado ovejuno y cerdos hasta en la misma Plaza Principal, ocasionando con las inmundicias el desaseo de las aguas”.<sup>34</sup> Por la misma época, en Valparaíso, los mataderos campesinos ocupaban todo un barrio de la ciudad, según el informe del regidor Hevel:

*Los mataderos particulares que actualmente existen se hallan diseminados por todo el barrio denominado El Cuadro, donde vive una quinta parte de la población, casi toda de gente proletaria; y hay dos establecimientos muy cerca de la plaza Victoria... Los animales que traen del campo cuando son bravos pueden dañar a los transeúntes, lo que no es raro, pues repetidas veces han sucedido desgracias de este género. El desaseo es más general y esparcido en el barrio del Cuadro por estar dividido sin regularización alguna, siendo imposible destinar una calle con este solo objeto, a causa de no encontrarse una.*<sup>35</sup>



Plaza de Armas de Santiago (Peña Otaegui, p. 334).

<sup>33</sup> J. E. Coffin: *Diario de un joven norteamericano detenido en Chile durante el período 1817-1819* (Santiago, 1972), pp. 100-101.

<sup>34</sup> Archivo de la Municipalidad de Rancagua, vol. II (1846), Bando del 30 de mayo.

<sup>35</sup> Archivo del Cabildo de Valparaíso, vol. 6, tomo 4 (1843), f. 453.

Como el abasto de “carnes muertas” era un negocio campesino y proletario y no un rubro de alta rentabilidad, no se constituyeron en Chile —al menos hasta mediados del siglo XIX— grandes *ferias de animales*, como en otros países. Durante mucho tiempo el abasto de carnes para conventos, hospitales y regimientos —que implicaba una escala mayor— se hizo por vía de pedidos privados y de manera no regulada.<sup>36</sup> Sin embargo, la voluntad municipal de establecer en la ciudad un sistema de abasto controlado y limpio condujo a la progresiva instauración de ‘mataderos municipales’ y a la erradicación total de los “mataderos particulares” de los campesinos.

El posterior abastecimiento de carnes a la zona salitre-ra y el carácter especulativo que tuvo este comercio a fines del siglo XIX y comienzos del XX (cuando se registraron los primeros déficit de abastecimiento, el alza de precios y las primeras importaciones masivas de carne de vacuno argentina) agregaron a lo anterior la aparición de algunas formalizadas “ferias de animales” regidas por grandes hacendados y capitalistas. Al mismo tiempo se produjo la agudización del abigeato (robo y contrabando de animales), donde sí participaron los campesinos (en calidad de “cuatrerros”).<sup>37</sup> En 1889, por ejemplo, se formó la sociedad “Ferias Unidas”, constituida por A. Irarrázaval, M. Sepúlveda y A. Sepúlveda, que levantó sus instalaciones en los suburbios de Chillán. Allí se construyeron “tribunas y corrales cómodos y espaciosos” para facilitar el comercio de vacunos y caballares y realizar, de tiempo en tiempo, exposiciones de animales. Su objetivo era fomentar el de-



Plaza de Armas de Santiago (Peña Otaegui, p. 330).



Plaza de Armas de Santiago (Peña Otaegui, p. 338).

<sup>36</sup> Véase de A. de Ramón & J. M. Larrain: *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808* (Santiago: CEP, 1982), pp. 80-96.

<sup>37</sup> Con todo, la internación de ganado argentino se habría iniciado hacia 1840 en el Norte Chico. La Municipalidad de Vicuña, por ejemplo, recibió un oficio en 1852 en el cual se informaba que la internación de ese ganado al Departamento alcanzaba a 6 mil cabezas (vacunos y caballares) al año. Archivo de la Municipalidad de Vicuña, tomo II (1835-1864), Oficio de agosto 21 de 1852.

sarrollo de razas finas de alta productividad y favorecer el gran comercio del ganado. Se transformó en sociedad anónima en 1905, cuando ya tenía instalaciones en Rancagua, Curicó, San Fernando, Talca y San Carlos, aparte de Chillán (fue presidente de esta sociedad Fernando Lazcano, siendo sus directores, entre otros, Manuel Bunster, Gonzalo Bulnes y Alfredo Irarrázaval). El mismo año se formó en Santiago la sociedad anónima El Tattersall, con un capital mucho mayor que la anterior y un giro de negocios más amplio, siendo su presidente Domingo Matte y directores Leonidas Vial, Luis Calvo y Carlos Larraín, entre otros.<sup>38</sup>

En Chile, por tanto, las ferias y mercados propiamente campesinos se hallaron en una situación estructuralmente desfavorable (en tierra ajena, bajo municipio ajeno y como economía de retaguardia). A pesar de que mientras existieron en forma 'libre' no sólo contribuyeron a regular los precios evitando la inflación y la especulación, sino también proporcionaron un espacio público abierto y soberano, en su mayor parte terminaron por ser reducidas, controladas o extinguidas, muy especialmente en sus 'aires carnavalescos' y las mujeres regatonas. Sólo en algunas ciudades las ferias populares sobrevivieron como mercados municipalizados y regulados, pudiendo conservar, en parte, la frescura de sus formas primitivas. Tal fue el caso de los 'mercados' de Chillán, Los Ángeles y, en parte, de Concepción. Con ello, la desmembración residual de la soberanía comercial y cultural del pueblo tocó fondo, estabilizándose en un mínimo casi simbólico. Sin embargo, la lucha de esa soberanía por no dejarse extinguir por completo continuó durante la segunda mitad del siglo XIX y a lo largo del XX; esta vez, animada por las astutas estrategias de sobrevivencia de los porfiados "regatones", que siguieron siendo el principal quebradero de cabeza para las autoridades centrales. Es lo que se examinará en el apartado siguiente.



La Alameda, Santiago de Chile (*Harper's Monthly Magazine*, p. 912).



Plaza de Armas de Santiago (Peña Otaegui, p. 330).

<sup>38</sup> R. Lloyd, ed.: *Impresiones de la República de Chile en el siglo XX* (London: Troutcott Imp., 1915), p. 421. También S. Soto: *Las riquezas de Chile en sus industrias y comercio* (Santiago: Imp. Chile, 1906), pp. 220-221.